

- Cuando los trabajos se efectúen en cubiertas no transitables de materiales frágiles, para evitar que los trabajadores pisén directamente sobre las cubiertas, deberán utilizarse pasarelas de circulación entre la cubierta y los trabajadores facilitando de esta forma la realización de trabajos sobre éstas.

- Procurar evitar trabajar en condiciones climatológicas adversas, evitando trabajos en primeras horas de invierno y horas centrales de verano.

- Tener dispositivos que eviten caídas de material de trabajo por los bordes de la cubierta. Para lo cual, se pueden balizar y señalizar, tanto la zona de cubierta como la correspondiente a los bordes bajo la misma.

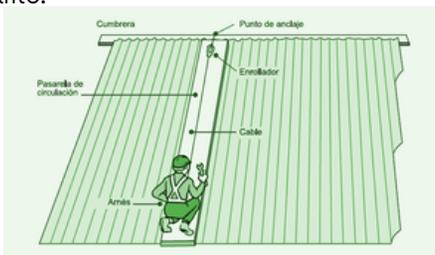
- Las herramientas deberán transportarse en cinturones o bolsas adecuadas.

- Presencia de elementos de acceso seguro, fijos o provisionales, tales como rampas, escaleras fijas o de servicio, etc.

- Estudio del área de trabajo para evitar la posibilidad de golpes y cortes con elementos propios del centro o de la actividad (antenas, equipos de climatización, etc.).

- Se deberá disponer de un plan de rescate por si existiese algún accidente, debiendo estar presente personal con formación en primeros auxilios.

- Todo el material utilizado por los trabajadores para la realización de este tipo de trabajos (arneses, equipos de amarre, absorbedores, dispositivos anticaídas, conectores, etc.) deberán disponer de marcado CE y los trabajadores habrán recibido formación específica para su uso. Dichos dispositivos deberán garantizar su buen funcionamiento en relación con el peso de la persona que lo vaya a usar, para lo que se deberá prestar especial atención a las limitaciones facilitadas por el fabricante.



LECTURA RECOMENDADA:

<https://www.insst.es/campa%C3%B1a-trabajos-en-cubierta-lo-importante-es-bajar-con-vida->

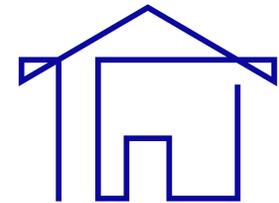
ORGANIZA:



CON LA COLABORACIÓN DE:



TRABAJOS EN CUBIERTAS



Dentro de los trabajos en altura, cobran especial interés los trabajos en cubiertas, bien porque a lo largo de estos años han cobrado relevancia las reformas en los edificios y en las viviendas unifamiliares, que exigen, en muchos casos, la intervención sobre las cubiertas de los edificios.

Esto unido al auge de la integración arquitectónica de las instalaciones solares fotovoltaicas, así como el fomento por parte de la UE y las Administraciones del empleo de este tipo de instalaciones, los trabajos en cubierta cobran especial interés.

Por ello, y para que todo trabajador sepa qué es lo que establece el marco normativo para cada uno de los agentes intervinientes con el fin de adelantarnos a la posibilidad de un accidente, y conozca también qué tipo de equipos y soluciones se pueden adoptar para evitar riesgos, el INSST y el ISSL de la Región de Murcia, han diseñado y desarrollado una campaña de vital importancia para poder llegar al número máximo de empresas y de personas con el fin de poner coto a la accidentabilidad en este tipo de centros de trabajo. Queremos que crezcan todos, empresas y profesionales, pero con seguridad.

Antes de iniciar los trabajos, y en términos generales:



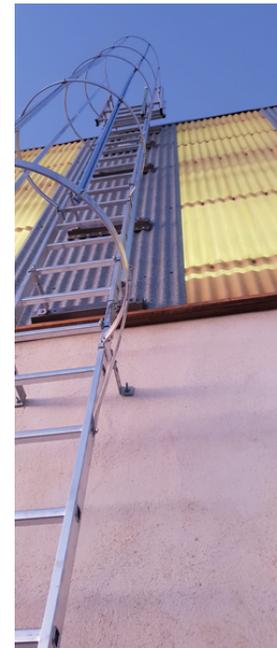
Se debe realizar una adecuada y efectiva coordinación de actividades (CAE):

Se debe mantener una reunión previa entre los agentes implicados (titular del centro de trabajo y resto de empresas intervinientes) en la que se aborden diferentes cuestiones:

- Se aportarán los documentos e información sobre los trabajos concretos que cada uno va a realizar, y la programación de los mismos en el tiempo, especificando las áreas de centro de trabajo a ocupar en cada momento.
- Se identificarán igualmente, aportándolos por escrito, los riesgos que cada uno puede ocasionar sobre el otro. La evaluación de riesgos relacionada con los trabajos a realizar en cada caso.



- Identificación de trabajadores de cada empresa, con la formación e información recibida y relacionada con su puesto de trabajo, especificando el trabajo que va a realizar cada uno, y aportando también, en su caso, el certificado de aptitud médica para poderlos realizar.
- Se designarán los Recursos preventivos de cada empresa, que deberán estar siempre presentes mientras se desarrollen los trabajos relacionados con su empresa.
- El titular del centro de trabajo aportará toda la información y documentación relacionada con el mismo, aclarando dónde se encuentran los accesos, como se encuentran las cubiertas, riesgos que entraña el centro y las medidas preventivas, vías de evacuación, medios de protección contra incendios, aportando, cuando proceda, el plan de emergencia y evacuación del centro.
- Según el caso, el promotor, los contratistas, las empresas o agentes subcontratados, deberán aportar la documentación técnica correspondiente a la obra describiendo los trabajos concretos, los riesgos y los medios y medidas preventivas.
- Los trabajadores autónomos también deberán asistir definiendo sus trabajos y sus medidas de protección.
- Siempre se debe inspeccionar previamente el acceso a las cubiertas, el estado de las mismas, adoptando siempre medidas de protección colectivas preferentemente sobre las medidas de protección individual, estas deberían ser descritas y adoptadas en la Coordinación, previa al inicio de trabajos.
- Se evaluarán el peso previstos sobre la cubierta en cada momento, y se contrastarán con la resistencia de esta, adoptando medidas necesarias, en su caso.



Para conseguir la CAE óptima, se programarán las sucesivas reuniones de seguimiento antes de iniciar cada nueva etapa.

Cuando sea de aplicación el Real Decreto 1627/1997 (Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción), se elaborará, según el caso y cuando proceda, la siguiente documentación por cada agente:

- **Promotor:** Se ocupará, según el caso, de que se elabore un Proyecto, un Estudio de Seguridad, y designar un Coordinador de Seguridad.
- **Titular del Centro de Trabajo (puede coincidir con el promotor):** Evaluación de riesgos, información y documentación sobre el centro.
- **Contratista:** Elaboración del Plan de Seguridad, designación de Recursos Preventivos, Comunicación de apertura del centro de trabajo, habilitación del libro de subcontratación.
- **Subcontratista:** Según el caso, documentación de la gestión de la prevención o evaluación de riesgos específica, descripción del procedimiento de trabajo

A la hora de acceder y desarrollar los trabajos, se deberá prestar especial atención a:

- Protección de lucernarios, claraboyas u otras aberturas, mediante barandillas, redes o malla metálica, etc.
- Protección de bordes en cubierta mediante barandillas definitivas o provisionales.
- Señalización correspondiente a peligro de caídas, prohibido el paso a personal no autorizado, y obligatorio el empleo de equipos de protección individual.
- Señalización y delimitación de la zona de trabajo, de tránsito y pasarelas.

